

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4466, referente al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", de la Base Esperanza, Sector Antártico, celebrado el día 21 de marzo del corriente año, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Comando Antártico del Ejército Argentino, ratificado mediante Decreto provincial N° 912/00.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2000.

RESOLUCIÓN N° 103 /00.-

J. María Quirica Cappi

*Secretaría de Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego*

[Firma manuscrita]

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicepresidente
Presidente Proter Legislativo